



Ref.: Escrito 2119 del 8 de abril de 2005.

ASUNTO: XHBCE-FM Ensenada, B.C., 105.7 MHz. Se modifican características técnicas y se remite documentación sin registro

México, D.F., **15 ABR. 2005**

C. David Alberto Salas Contreras

Representante de la C. Roxana Alexanderson Torres
Concesionaria de la estación XHBCE-FM
Sor Juana Inés de la Cruz No. 14, Despacho 103
Col. Centro
Tlalnepantla, Estado de México
54000 México.



Me refiero a su diverso citado al rubro, mediante el cual presenta la documentación técnica de la estación XHBCE-FM, derivada de la autorización de cambio de ubicación de antena y planta transmisora al Cerro Bola, Municipio de Tecate, B.C., otorgada mediante oficio 2058 del 1 de abril del año en curso.

Sobre el particular, previo análisis realizado a dicha documentación y toda vez que la coordinación que se tiene con la Federal Communications Commission (FCC) es para una estación clase "C1" con máximo alcance de 72 km, en las coordenadas 32°18'51" LN y 116°39'54" LW y con restricciones de 16 kW de P.R.A., y 300 metros de AATP o el equivalente hacia el azimut de 351.03° y 96 kW de P.R.A. y 300 metros de AATP o el equivalente hacia el azimut de 8.88°, se determinó que no es posible registrar la documentación presentada, debido que excede el alcance máximo de una estación clase "C1", por lo que deberá ajustar la potencia radiada aparente que se señala posteriormente.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 16 de la Ley General de Bienes Nacionales, 9°, fracción III, 22, 41, 42, 43, 45 y 49 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 24 fracción VIII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, se modifican las características del título de concesión Clave BCE-88-XI-16-FM con vigencia de 12 años, contada a partir del 16 de noviembre de 2003 y vencimiento el 15 de noviembre de 2015, por lo que, a partir de esta fecha, la estación quedará registrada con las siguientes características técnicas:

- | | |
|--|--|
| 1. Población: | Tecate, B.C. |
| 2. Frecuencia: | 105.7 MHz. |
| 3. Distintivo: | XHBCE-FM |
| 4. Potencia Radiada Aparente (PRA): | 8.2 kW |
| 5. Clase: | "C1" |
| 6. Ubicación del equipo Transmisor: | Cerro Bola, Municipio de Tecate, B.C. |
| 7. Coordenadas Geográficas: | L.N: 32°18'51" y L.W.: 116°39'54" |
| 8. Sistema radiador y sus especificaciones técnicas: | |



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE
RADIO Y TELEVISION

119.202.443/2005

00002701

Ref.: Escrito 2119 del 8 de abril de 2005.

ASUNTO: XHBCE-FM Ensenada, B.C., 105.7 MHz. Se modifican características técnicas y se remite documentación sin registro

- 2 -

- | | | |
|-----|--|--|
| 8.1 | Direccionalidad: | Direccional
Limitada a operar con 0.95 kW de P.R.A. hacia el azimut de 351.03°, protegiendo al canal 289-A de Hemet, Ca., y limitada a operar con 5.4 kW de P.R.A. hacia el azimut de 8.88°, protegiendo al canal 289-B de Ludlow, Ca. |
| 8.2 | Altura del obstáculo sobre el lugar de instalación: | 45 metros |
| 8.3 | Altura del centro de radiación de la antena sobre el nivel del terreno: | 32 metros |
| 8.4 | Altura del centro de radiación de la antena con relación al terreno promedio entre 3 y 16 km (AATP): | 781.5 metros
Se hace la observación que el AATP no corresponde a la altura de la antena o del centro eléctrico de la misma sobre el lugar de instalación, ya que este valor se determina considerando el promedio de las altura existentes de los ocho radiales estándar (0°, 45°, 90°, 135°, 180°, 225°, 270° y 315°), considerando el promedio de las alturas, a cada 500 metros entre 3 y 16 km, de cada uno de los radiales. |
| 8.5 | Altura sobre el nivel del mar del lugar de instalación | 1,280 metros |

En virtud de lo anterior, las condiciones a las que se deberá ajustar la presente autorización, son las mismas que se asentaron en oficio 2058 del 1 de abril de 2005, y el plazo otorgado en la condición 1 se cancela, por lo que a partir de la fecha de acuse de recibo del presente, los trabajos de instalación se realizarán en un plazo de 240 días hábiles.

En consecuencia, deberá presentar ante esta Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión, en un plazo de 10 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de la presente, un escrito donde manifieste su conformidad con lo establecido en el presente oficio.

Por último, se remite sin registro el Área de Servicio (AS-FM) y Características Técnicas de la Estación (CTE-FM-II-III), para que las mismas sean presentadas de nueva cuenta con las características técnicas autorizadas en el presente y con las protecciones correspondientes.

Atentamente,
El Director General

JORGE RODRIGUEZ CASTANEDA

C.c.p. LIC. JORGE ÁLVAREZ HOTH. Subsecretario de Comunicaciones. Presente

AALT'LCM'LFDGM'JMBE'

Recibo Original
Abril 18/2005

David B. Salas C.